fondo ganadero
creciendo juntos

CONTRATO Nº 35/12

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA EL CEMELPA Y LA REGIONAL FILADELFIA ENTRE LA FIRMA UNIPERSONAL COMERCIAL LA ROTONDA DE PRIMITIVA RIVERO Y EL FONDO GANADERO.

En la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de noviembre de 2012 entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Ada. Mcal. López Nº 1699 esq. República Dominicana, de la capital, representado por su Presidente, el **Ing. Agr. JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIVEIRO**, con C.I. Nº 642.582, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 591 del 22 de octubre del 2008 y autorizado por Resolución Nº 04, Acta Nº 48 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Comité de Administración del FONDO GANADERO y la **Sra. PRIMITIVA RIVERO**, en carácter de propietaria del Comercial La Rotonda, con CI Nro. 1.479.838 y RUC Nº 1.479.838-7; domiciliado a los efectos de este acto en la Ciudad de Mariscal Estigarribia – Chaco Paraguayo, con teléfono Nro.(0494)247.312; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL SE LLEVO A CABO LA ADJUDICACION DEL CONTRATO (Inc. b, art. 37 de la Ley N°2051/03)
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el FONDO GANADERO, en adelante "**FG**" y la Sra. Primitiva Rivero propietaria del Comercial La Rotonda en adelante **LA ROTONDA**, con relación a la Contratación Directa Nro. 26/12 para la adquisición de Productos Alimenticios Varios para el CEMELPA y la Regional Filadelfia", adjudicada por Resolución Nº 04, Acta Nº 48 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Comité de Administración. La misma se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones, PAC Nº 231608, bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

SEGUNDA: DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS BIENES OBJETOS DEL CONTRATO (Inc. j, art. 37 de la Ley N°2051/03)

Este contrato incluye la provisión de Productos Alimenticios Varios para la Oficina Regional del Fondo Ganadero en la Ciudad de Filadelfia – Chaco Paraguayo y al Centro Experimental La Patria (CEMELPA), las cantidades máxima y mínimas a ser adquiridas se detallan en la Resolución Nº 04, Acta Nº 48 de fecha 14 de noviembre de 2012, por la cual se adjudicó el presente contrato, la cual forma parte integrante de este contrato.

LA ROTONDA, deberá realizar la provisión en las mismas condiciones pactadas en este contrato así como en el anexo Nro. 3 de la carta-invitación del llamado. De no contar con los mismos en existencia, **LA ROTONDA**, se compromete a conseguirlos para la provisión requerida.

La descripción pormenorizada de los productos Alimenticios a ser adquiridos por la Oficina Regional Filadelfia es la siguiente:

Descripción	Presentación
Locote: de color verde, tamaño mediano/grande, a punto de maduración, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Papa: Negra, de tamaño mediano/grande, enteros a punto de maduración, fresco, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Cebolla: Blanca de tamaño mediano/grande, enteros a punto de maduración, fresco, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Tomate: Tipo perita de tamaño mediano/grande, bien maduros, fresco, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Zanahoria: de tamaño mediano/grande, bien maduros, fresco, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Carne conservada de 340 grs.: carne de vacuno enlatada y que este en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Enlatado, por unidad
Picadillo enlatado de 90 grs.: carne de vacuno enlatada y que este en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Enlatado, por unidad
Huevo en planchas de 30 unidades: deberá ser proveído huevos de gallina tamaño normal, fresco, en buen estado de conservación, con vencimiento de por lo menos de tres semanas de periodo para su consumición.	Plancha de 30 Unidades, en cartón resistentes para su traslado
Leche: en Litro, fortificada con vitaminas y minerales, en cartón de 1 litro y en perfecto estado de conservación, los cartones de leche deberán ser tetra pack, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	En Caja de 12 unidades, cartón tetra pack de 1 Lts.
Aceite: elaborado de girasol, extra refinado, sin mezcla, de color claro y translucido, con la marca registrada en el envase, en perfecto estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	En Bidón de 5 Lts.
Yerba mate: Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos triturado, con buen aroma, conforme a las exigencias de la cámara	Paquete de 500 gramos

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	
Extracto de Tomate: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Envase de Cartón de 200 gs.
Galleta molida: frescos, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 1 KG
Fideo tallarín: Color amarillo, fideo fino, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo moñito: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo codito: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo Spaguetti: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo Mostacholis: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo Caracolito: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Arroz: granos medianos, libre de insectos, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 5 KG
Harina de trigo: Tipo Tres ceros "000", sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades i mezcla de otros tipos de harinas), en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 1 kg.
Dulce de Guayaba: frescos, en frascos de 1 kg, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Frasco de 1 Kg.
Queso Paraguay: elaborado de la leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, tipos del tipo "Paraguay", frescos, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Por KG, preparado en bolsas de polietileno para su traslado.
Carne Vacuna (Rabadilla), Limpia y en buen estado de conservación, fresco, tipo exportación, como mínimo.	Por KG, preparado en bolsas de polietileno para su traslado.
Carne Vacuna (Bola de Lomo), Limpia y en buen estado de conservación, fresco, tipo exportación, como mínimo.	Por KG, preparado en bolsas de polietileno para su traslado.
Carne Vacuna (Carnaza Negra), Limpia y en buen estado de conservación, fresco, tipo exportación, como mínimo.	Por KG, preparado en bolsas de polietileno para su traslado.

La descripción pormenorizada de los Productos Alimenticios a ser adquiridos por el Centro Experimental La Patria (CEMELPA) es la siguiente:

Descripción	Presentación
Cabeza de Ajo: se proveerá por unidades, frescas, tamaño mediano, bien maduros, sin picadura, en buen estado de conservación	Por unidades y puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Locote: de color verde, tamaño mediano/grande, a punto de maduración, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Cebolla: Blanca de tamaño mediano/grande, enteros a punto de maduración, fresco, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Tomate: Tipo perita de tamaño mediano/grande, bien maduros, fresco, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Zanahoria: de tamaño mediano/grande, bien maduros, fresco, seco, entero sin machucadura, en buen estado de conservación	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Fariña: harina de mandioca, obtenido después de la molida de la mandioca y con óptima pureza.	Por kg., puestas en bolsas de polietileno para su traslado.
Carne Vacuna: Limpia y en buen estado de conservación, fresco, tipo exportación, como mínimo.	Al gancho (RES), (Fraccionado en 4 medidas Res promedio en 100 Kg.) preparado en bolsas de polietileno para su traslado.
Huevo en docena: deberá ser proveído huevos de gallina tamaño "B", fresco, en buen estado de conservación, con vencimiento de por lo menos de tres semanas de periodo para su consumición.	Paquete de 12 Unidades, colocadas en cartón resistentes para su traslado
Aceite: elaborado de girasol, extra refinado, sin mezcla, de color claro y translucido, con la marca registrada en el envase, en perfecto estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	En Bidón de 5 Lts.
Azúcar blanca: cristalina refinada, sin sustancias extrañas, en perfecto estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 5 KG
Yerba mate: Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos triturado, con buen aroma, conforme a las exigencias de la cámara Paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 5 KG
Comino: Molido, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Tira de 25 Unidades

VERIFICADO

Extracto de Tomate: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Envase de Cartón de 200 gs.
Pimienta: Molido, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Tira de 25 Unidades
Sal fina: refinada, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 1 gs.
Salsa Picante: con aspecto rojizo, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Frasco de 15 ML
Coquito: Elaborado con harina de trigo, no envasado en caliente estado para evitar su enmohecimiento. Debe de contar con fecha de elaboración y de vencimiento.	Por KG.
Fideo tallarín: Color amarillo, fideo fino, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo moñito: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo codito: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo Spaguetti: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo Mostacholis: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Fideo Caracolito: en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 400 KG
Café Instantáneo: molido, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Frasco de 200 GR
Arroz: granos medianos, libre de insectos, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 5 KG
Locrillo: elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz, sin vestigio de mohos, libre de insectos, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 1 KG
Poroto rojo: elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad, sin vestigio de mohos, sin sustancias extrañas, libre de insectos, en buen estado de conservación, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Por KG.
Harina de trigo: Tipo Tres ceros "000", sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades i mezcla de otros tipos de harinas), en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, con vencimiento de consumición mínimo hasta el año 2013.	Paquete de 1 kg.

TERCERA: LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PBC (Inc. d, art. 37 de la Ley N°2051/03)

La provisión de los bienes se solicitará mediante la emisión de Ordenes de Provisión, expedida por la Dirección Planificación del FG, dependencia encargada de la ejecución y control de las adquisiciones, para el Caso de Productos a ser adquiridos para el CEMELPA y para el Caso a ser adquiridos para la Regional Filadelfia, los pedidos los realizará la Regional Filadelfia del FG, Oficina Regional encargada de la ejecución y control de las adquisiciones para su Dependencia, las mismas deberán estar autorizada por la Dirección Administrativa del FG respectivamente, en la cual se indicará los productos alimenticios que se requerirá, las cuales podrán ser comunicadas mediante fax, vía correo electrónico o por llamadas telefónicas, para su proceso de ejecución.-----

Los productos deberán ser entregados en la Oficina Regional Filadelfia del FG, sito en Av. Hindengurg 775 sur, Shopping "El Portal", local 3, Filadelfia, Chaco Paraguayo o en el local del CEMELPA; o en su caso podrá ser retirado del local comercial de LA ROTONDA, para ambos casos ya sea para el CEMELPA o para la Regional Filadelfia, la cual será a elección del FG el tipo de entrega. La misma será comunicada a LA ROTONDA a fin de llevar lo solicitado o preparar para su retiro, a tal efecto, LA ROTONDA, preparará el pedido en cajas de cartón para su traslado.----------

La persona encargada de recibir los productos alimenticos ya sea encargado por el CEMELPA o encargado por la Oficina Regional Filadelfia, realizará una inspección de los mismos, a los efectos de verificar el buen estado de los productos entregados y el vencimiento de los mismos para los productos de validez limitada. En caso de no cumplir con lo requerido o en su caso no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, los productos serán devueltos para su cambio, la misma tendrá tiempo de dos días hábiles para su reposición. ----------

Los bienes deberán ser entregados para ambos casos ya sea para el CEMELPA o para la Oficina Regional Filadelfia del FG, dentro de los 3 días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de provisión expedida por la Dependencia encargada.----------

El transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado por el FG, correrá por cuenta de LA ROTONDA.----------

CUARTA: PENAS CONVENCIONALES (Inc. j, art. 37 de la Ley N°2051/03)

El FG cobrará una multa del 5% (cinco por ciento) por el periodo de la demora del bien solicitado, según el tiempo establecido en la clausula anterior, la cual se aplicará sobre el monto total de la factura que generó el atraso, la que debe dejarse constancia en la factura correspondiente. En ningún caso el monto total de las multas podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Reservándose el FG el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento, si así lo estimare conveniente y a proceder conforme a los términos del Art. 72 de la Ley de Contrataciones.----------

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL (Inc. c, art. 37 de la Ley N°2051/03)

Este contrato se regirá por la modalidad de Contrato Abierto, cuyo **monto mínimo de operación** asciende a la suma de **Gs.16.675.500.- (Guaraníes dieciséis millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos)**, IVA incluido, y un monto **máximo de Gs.25.997.500.- (Guaraníes veinticinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos)**, IVA incluido. El FG realizará pedidos periódicos a LA ROTONDA, hasta que sumado lo proveído alcancen el monto total asignado al monto máximo mencionado, o fenezca su plazo de vigencia.--------

El FG se obliga a adquirir la cantidad mínima determinada en el presente contrato, conforme lo determina el art. 8° de la Resolución DNCP N°1869/2011.----------

Los precios de este contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra LA ROTONDA en la ejecución del mismo.----------

A continuación se transcribe la lista de precios y la descripción de los bienes objetos de este contrato:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad MINIMA	Cantidad MAXIMA	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cabeza de Ajo	Blanca	Argentina	Unidad	Unidad	60	61	2700
2	Locote	Norteña	Paraguay	KG	KG	46	65	13500
3	Papa	Blanca	Argentina	KG	KG	12	20	6700
4	Cebolla	Blanca	Argentina	KG	KG	46	70	6000
5	Tomate	Norte	Paraguay	KG	KG	46	80	12900
6	Zanahoria	Norte	Paraguay	KG	KG	46	70	6700
7	Fariña	Arco Iris	Paraguay	KG	KG	18	25	6000
8	Carne Vacuna	Carni Shop	Paraguay	KG	Al gancho (RES)	200	300	23900
9	Carne conservada	Indega	Paraguay	Unidad	Enlatado	18	30	14000
10	Picadillo de 90 grs.	Norte	Paraguay	Unidad	Enlatado	30	52	3500
11	Huevo	Yemita	Paraguay	Unidad	Plancha de 30 Unidades	6	12	26900
12	Huevo	Yemita	Paraguay	Unidad	Paquete de 12 Unidades	15	30	11900
13	Leche	Trebol	Paraguay	LT	En Caja de 12 unidades	18	30	78000
14	Aceite	OK	Paraguay	LT	Bidón de 5 Lts.	11	20	69000
15	Azúcar blanca	Villalba	Paraguay	KG	Paquete de 5 KG	9	15	38900
16	Yerba mate	Colon	Paraguay	KG	Paquete de 5 KG	9	15	72900
17	Yerba mate	Colon	Paraguay	KG	Paquete de 500 gramos	30	50	9800
18	Comino	Arco Iris	Paraguay	Unidad	Tira de 25 Unidades	6	8	17900

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

19	Extracto de Tomate	**Frutika**	**Paraguay**	Unidad	Envase de Cartón de 200 gs.	130	220	**3800**
20	Pimienta	**Arco Iris**	**Paraguay**	Unidad	Tira de 25 Unidades	6	8	**17900**
21	Sal fina	**Arco Iris**	**Paraguay**	KG	Paquete de 1 gs.	10	20	**6000**
22	Salsa Picante	**Arco Iris**	**Paraguay**	Unidad	Frasco de 15 ML	5	6	**8000**
23	Coquito	**Ibañez**	**Paraguay**	KG	KG	75	120	**9000**
24	Galleta molida	**Arco Iris**	**Paraguay**	KG	Paquete de 1 KG	3	6	**9200**
25	Fideo tallarín	**Napoli**	**Paraguay**	Unidad	Paquete de 400 Gramos	53	70	**5200**
26	Fideo moñito	**Napoli**	**Paraguay**	Unidad	Paquete de 400 Gramos	18	30	**5200**
27	Fideo codito	**Napoli**	**Paraguay**	Unidad	Paquete de 400 Gramos	18	30	**5200**
28	Fideo Spaguetti	**Napoli**	**Paraguay**	Unidad	Paquete de 400 Gramos	18	30	**5200**
29	Fideo Mostacholis	**Napoli**	**Paraguay**	Unidad	Paquete de 400 Gramos	18	30	**5200**
30	Fideo Caracolito	**Napoli**	**Paraguay**	Unidad	Paquete de 400 Gramos	18	30	**5200**
31	Café instantaneo	**Mayo**	**Paraguay**	Unidad	Frasco de 200 GR	6	10	**33000**
32	Arroz	**Tio Nico**	**Paraguay**	KG	Paquete de 5 KG	10	18	**24500**
33	Locrillo	**Norte**	**Paraguay**	KG	Paquete de 1 KG	20	35	**10500**
34	Poroto rojo	**Norte**	**Paraguay**	KG	KG	18	30	**14000**
35	Harina de trigo	**Norte**	**Paraguay**	KG	Paquete de 1 kg.	45	80	**5000**
36	Dulce de Guayaba	**Adelita**	**Paraguay**	Unidad	Frasco de 1 Kg.	6	6	**16000**
37	Queso Paraguay	**Trebol**	**Paraguay**	KG	KG	3	6	**22000**
38	Carne Vacuna (Rabadilla)	**Carni Shop**	**Paraguay**	KG	KG	22	28	**32900**
39	Carne Vacuna (Bola de Lomo)	**Carni Shop**	**Paraguay**	KG	KG	22	29	**30900**
40	Carne Vacuna (Carnaza Negra)	**Carni Shop**	**Paraguay**	KG	KG	22	29	**28900**

El precio podrá ser reajustado conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas; siempre y cuando exista un pedido de parte de **LA ROTONDA** y si el **FG** cuente con suficiente disponibilidad presupuestaria. La formula a aplicar será la siguiente:

$$P_R = P_B \times F_R$$

Donde:

P_R= precio reajustado

P_B= precio básico del contrato (indicado en el formulario de lista de precios)

F_R= factor de reajuste

$$F_R = [(0{,}60 \times TC_1/TC_0) + (0{,}40 \times IPC_1/IPC_0)]$$

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Donde:

TC_1= tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de reajuste, publicado por el banco central del paraguay.

TC_0= tipo de cambio del día de suscripción del contrato, publicado por el banco central del paraguay.

IPC_1= índice de precios al consumidor del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0= índice de precios al consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión de los productos alimenticios solicitados se encuentra atrasada o en su caso los bienes solicitados no cumpla con lo requerido en la Orden de Provisión, la cual se abalará con el informe emitido por la Dirección Planificación o la Regional de Filadelfia del **FG**, dependencias encargadas de verificar la buena ejecución contractual.----------

El **FG** no otorgará anticipo.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

LA ROTONDA, se obliga expresamente a la provisión de los productos objeto de este contrato a partir del **21 de noviembre de 2012** hasta el **20 de noviembre de 2013** o que el valor de lo proveído alcance el monto mínimo establecido en la cláusula siguiente. La vigencia está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el FG del ejercicio 2013.----------

SEPTIMA: FORMA DE PAGO E IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Inc. a, art. 37 de la Ley N°2051/03)

Para procesamiento del pago, LA ROTONDA, presentará su factura legal, en la Oficina Regional del FG en Filadelfia, sito en Av. Hindengurg 775 sur, Shopping "El Portal", local 3, Filadelfia, Chaco Paraguayo, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la entrega de los bienes solicitados, acompañadas de los siguientes documentos: 1) Certificado de cumplimiento tributario al día, 2) Nota de Remisión y verificación de los bienes proveídos firmados y sellados por la persona encargada de recepcionar las mismas y 3) Orden de Provisión. Los pagos se realizarán dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos mencionados con cargo al Objeto del Gasto 310 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el FG. Del monto de cada factura, El FONDO, realizará las siguientes retenciones: 0,4% en concepto de lo reglamentado en Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.----------

No se realizará ningún pago, si la adquisición de los bienes solicitados se encuentra atrasada o en su caso los bienes solicitados no cumpla con lo requerido en la Orden de Provisión emitido para el efecto, la cual se abalará con el informe emitido por la Dependencia del FG encargada de verificar el contrato.----------

OCTAVA: CAUSALES PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO (Inc. k, art. 37 de la Ley N°2051/03)

El LA ROTONDA y El FG, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y que a título meramente indicativo y no limitativo, se mencionan a continuación: Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, Naufragios, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte afectada deberá comunicárselo a la otra de inmediato por escrito, estableciéndose un plazo de 8 (Ocho) días corridos para aportar las pruebas correspondientes. En los casos mencionados en esta cláusula, la entrega de la provisión de los productos serán aplazados por el tiempo correspondiente a los días transcurridos durante la vigencia de las causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor.----------

NOVENA: MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Inc. l, art. 37 de la Ley N°2051/03)
Las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación o interpretación de este Contrato conforme se establece seguidamente:

- El mecanismo formal de resoluciones de conflictos será de común acuerdo entre las partes.----------
- Si los mismos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes, estas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

DECIMA: GARANTIAS DEL PRESENTE CONTRATO (Inc. h, art. 37 de la Ley N°2051/03)

La ROTONDA presentó con su oferta una Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato, en carácter de Garantía del presente contrato.----------

CAUSALES PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO (Inc. k, art. 37 de la Ley N°2051/03)

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho al **FG** a terminar en todo o en parte el presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni notarial, siguiendo el procedimiento establecido en el art. 59 de la Ley 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **LA ROTONDA** cuando:

- ✓ **LA ROTONDA** no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el **FG**; y/o
- ✓ **LA ROTONDA** hubiese dejado de cumplir cualquier obligación establecida en el Contrato; y/o
- ✓ Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **LA ROTONDA** a criterio del **FG**, hubiese incurrido en actos de corrupción; y/o
- ✓ Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato; y/o
- ✓ En los demás casos establecidos en el art. 59 de Ley Nro. 2051/03 y en el contrato.

En caso de que el **FG** decidiese rescindir el Contrato, este iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, la ROTONDA proveyera los bienes requeridos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **LA ROTONDA**.----------

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) Se iniciará a partir de que a **LA ROTONDA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente;----------
2) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, **LA ROTONDA** resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y----------
3) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada a **LA ROTONDA** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el caso de incumplimiento de contrato.----------

La rescisión del Contrato, dará derecho al **FG** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----

DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO *(Inc. k, art. 37 de la Ley N°2051/03)*

El **FG** *podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas:*

I. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **LA ROTONDA**;
II. Por mutuo acuerdo entre las partes;
III. Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;
IV. Por decisión unilateral del FG, en caso de incumplimiento del **LA ROTONDA;**
V. Por muerte de la propietaria de **LA ROTONDA** siempre que esta se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.

EN FE DE LO CUAL, las partes a través de sus representantes debidamente autorizados, suscriben el presente contrato de 7 (siete) páginas, progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Sra. PRIMITIVA RIVERO
Por COMERCIAL LA ROTONDA

Ing. Agr. JUAN F. PERONI CAZAL R.
Presidente del Fondo Ganadero

VISTO BUENO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica